



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

Nº 19/19

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE ACCIDENTAL:

DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO**

CONCEJALES C'S:

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DON PEDRO JOSÉ VILLANUEVA MORILLAS**

CONCEJALES P.P.:

DON DAVID LÓPEZ PARRA

CONCEJALES I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

**DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-19/19-1

Firma 2 de 2	22/10/2019	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/10/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e79bfc6c09814e99b8f40ff310bc2d79001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

PRIMERO. – ADHESIÓN MEDIDA 3 DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 14 DE MARZO DE 2019.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta efectuada por el Sr. Concejal Delegado de Economía, obrante en el expediente, para dar cumplimiento al Acuerdo adoptado por la COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS de 14 de marzo de 2019, por el que se aprueban medidas de apoyo a las Entidades Locales, donde este Ayuntamiento de Baza deberá acogerse a la Medida 3, con la finalidad de aprobar:

- La adhesión a la Medida 3: Agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, modificando las condiciones financieras .
- La formalización de la operación que resulte de la agrupación de todos los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2018 con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores. los citados préstamos se agruparán en una sola operación, con las condiciones financieras recogidas en el Acuerdo de 14 de marzo de 2019, y sin exigencia de condicionalidad fiscal adicional.
- La adaptación del plan de ajuste.

En el expediente consta informe de Intervención, de fecha 17 de octubre de 2019.

Considerando lo establecido en la citada Medida 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019; art. 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 8 votos a favor, del PSOE e IU, y 4 abstenciones, del PP y C'S, por lo que el Pleno, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento de Baza a la MEDIDA 3 del Acuerdo COGAE, al encontrarse esta Entidad en el ámbito subjetivo de la medida enunciada.
2. Aprobar la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los

Sec.Gen/PI-19/19-2

Firma 2 de 2	22/10/2019	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/10/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e79bfc6c09814e99b8f40ff310bc2d79001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Proveedores de Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, son:

- 1.- Prestatario: La Administración de la Entidad Local.
- 2.- Prestamista: Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.
- 3.- Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
- 4.- Divisa del préstamo: Euros.
- 5.- Plazo: Hasta la fecha de vencimiento de la operación que tenga el mayor período de amortización de las que hubiere suscrito hasta 31 de diciembre de 2018.
- 6.- Importe Nominal del Préstamo que resulte de la agrupación: Será el equivalente a la suma de los importes que estén pendientes de amortizar de las operaciones agrupadas, según la información suministrada por el ICO.
- 7.- Interés: A la operación que resulte de la agrupación se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquélla según el criterio recogido en el apartado "Plazo" anterior.
- 8.- Esquema de amortizaciones: Para la operación que resulte de la agrupación se establece un periodo de carencia de 2 años.
La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del periodo de amortización determinado con arreglo al apartado "Plazo" anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

3. Aprobar la modificación del Plan de Ajuste, que aprobó este Ayuntamiento de Baza, conforme al R.D. 4/2012, para su adaptación al nuevo régimen de endeudamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

**EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.**

**LA SECRETARIA ACCTAL,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-19/19-3

Firma 2 de 2	22/10/2019	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/10/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e79bfc6c09814e99b8f40ff310bc2d79001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

